

Mujer muere

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO
CITACIÓN JUDICIAL**

A: Los Herederos presuntos y desconocidos de PATRICIO HERIBERTO NÚÑEZ TAPIA Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, se le hace saber que, mediante el respectivo sorteo de causas, ha correspondido a esta Judicatura el conocimiento del juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio seguido por Lucía Susana Ruiz Rodríguez, cuyo extracto de la demanda y providencia respectiva son del tenor siguiente:

EXTRACTO

ACTORA: LUCÍA SUSANA RUIZ RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: Herederos presuntos y desconocidos de PATRICIO HERIBERTO NÚÑEZ TAPIA Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ y MOISÉS NÚÑEZ RODRÍGUEZ.

CLASE DE JUICIO: Prescripción Adquisitiva de Dominio.

TRÁMITE: Ordinario

FUNDAMENTO DE LA ACCIÓN: Art. 622, 715, 2392, 2398, 2410, 2411, 2413 y más pertinentes del Código Civil.

CUANTÍA: Indeterminada

JUICIO N° 927-06

JUEZ: Dr. Rubén Palomeque Matovelle

PROVIDENCIA:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO.- RIOBAMBA, 11 de Enero del 2007. Las 09h12.

VISTOS: La demanda que antecede presentada por LUCÍA SUSANA RUIZ RODRÍGUEZ es clara, completa y precisa y por reunir los requisitos de Ley se lo admite al trámite del Juicio Ordinario.- CÍTESE con la demanda y este auto a los señores Alcalde y Procurador Síndico del Ilustre Municipio de Riobamba, en sus respectivos Despachos a MOISÉS NÚÑEZ RODRÍGUEZ en el domicilio señalado en la

CITACIÓN JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE CHIMBORAZO

A DELIA EMPERATRIZ ORNA CANTOS, se le hace conocer el Juicio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio N° 2006-0953, seguido por Ermel Rodrigo Flores Pérez.

EXTRACTO

ACTOR: ERMEL RODRIGO FLORES PÉREZ
DEMANDADA: DELIA EMPERATRIZ ORNA CANTOS

CLASE DE JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

TRÁMITE: ORDINARIO

CUANTÍA: \$ 2.278.84

CAPITULO: ORDINARIO. ACTOR: N° 2006-0953



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO 0010

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA APROLAN ALIMENTOS
PROCESADOS LOS ANDES CÍA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía APROLAN ALIMENTOS PROCESADOS LOS ANDES CÍA. LTDA. aumentó el capital en la suma de USD \$32.315 y reformó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 27 de noviembre de 2006. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución N° 07.A.DIC.028 de 23 de enero de 2007.

CAPITAL: SUSCRITO USD \$ 32.715 dividido en 32.715 participaciones de \$ 1,00 cada una.

Ambato, 23 de enero de 2007

**Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE AMBATO**